



## Nota de Prensa

En pleno debate sobre la reforma fiscal planteada por el Gobierno, el Consejo General de Economistas de España ha organizado una sesión para analizar nuestro sistema tributario desde dos perspectivas diferentes

### **¿Es necesaria una reforma fiscal profunda?**

**El ex ministro Cristóbal Montoro considera que habrá que adecuar nuestro modelo fiscal a las nuevas tendencias internacionales. Para el ex ministro Jordi Sevilla el sistema tributario que conocerán nuestros nietos habrá de ser muy diferente al actual.**

**Según el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, “aunque en España los impuestos troncales –como Sociedades, Renta o IVA– son perfectamente homologables con los de los países de nuestro entorno, retoques aparte, habrá que reformar ciertos aspectos de la tributación de la riqueza, de los impuestos ambientales y del Impuesto sobre Transmisiones”.**

**Respecto a la tributación “verde”, Agustín Fernández, presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), “considera prioritario reorganizar los impuestos medioambientales, sobre todo en lo que se refiere a impuestos propios de las Comunidades Autónomas, estableciendo el Estado los que sean necesarios y cediendo recaudación y capacidad normativa a los territorios, intentando que ello sirva para modificar dinámicas y comportamientos con objeto de hacernos más competitivos como país”.**

*Madrid, 7 de julio de 2021.-* En pleno debate sobre la reforma fiscal –que se ha puesto en marcha con el encargo realizado por el Gobierno a una Comisión de Expertos–, el **Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)** –órgano especializado en fiscalidad del **Consejo General de Economistas de España**– ha iniciado hoy los “**Encuentros REAF sobre la reforma fiscal**”, con una primera sesión, de las cinco programadas para este año, que ha llevado por título “**Líneas maestras de la reforma fiscal en España**”, y en la que han intervenido los economistas **Cristóbal Montoro**, ex ministro de Hacienda con el Gobierno del Partido Popular, y **Jordi Sevilla**, ex ministro de Administraciones Públicas con el Gobierno del Partido Socialista, quienes han expuesto las líneas maestras que, a su entender, deberían definir la reforma fiscal que se avecina.

En el acto también ha participado **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas de España (CGE); **Agustín Fernández**, presidente del REAF-CGE, y **Carmen Jover**, vocal del Consejo Directivo del REAF-CGE.

El debate ha girado en torno a seis preguntas clave: 1) ¿Es necesaria una reforma fiscal profunda?; 2) Vientos de cambio en el Impuesto sobre Sociedades en un contexto internacional; 3) ¿Tiene un lugar la tributación de la riqueza en nuestro sistema fiscal?; 4) Orientación de la tributación medioambiental; 5) ¿Es necesario modificar la imposición indirecta?; y 6) Nuevos enfoques para la reducción del fraude fiscal.

**¿ES NECESARIA UNA REFORMA FISCAL PROFUNDA?:** Con respecto a esta primera pregunta, **Cristóbal Montoro** entiende que “nuestro sistema fiscal es moderno y adecuado para

financiar el estado del bienestar que tenemos, aunque habrá que adecuarlo a las nuevas tendencias internacionales, teniendo cuidado para que su reforma facilite el incremento de la actividad económica que se ha de producir a la salida de esta crisis”.

Por otra parte, **Jordi Sevilla** opina que sí va a ser necesaria una reforma fiscal profunda en el medio plazo porque “el sistema fiscal de nuestros nietos tiene que ser muy distinto del nuestro, y hay que mejorar la equidad vertical -que pague más el que más tiene- y la horizontal -ahora no paga lo mismo alguien que obtiene ingresos trabajando que un rentista-”.

**VIENTOS DE CAMBIO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL:** Con respecto a esta pregunta, **Sevilla** considera que “el hecho de que a propuesta de EEUU se haya llegado a un acuerdo en el G7 y por 130 países de la OCDE sobre el gravamen de los beneficios obtenidos por las multinacionales según el mercado en el que se obtienen los ingresos, y para establecer un tipo mínimo, es un signo de que se empieza a cambiar la forma en la que hemos entendido la globalización”. A este respecto **Montoro** ha señalado que “pese a las múltiples dudas sobre la configuración técnica de esas modificaciones, lo más importante es que conllevarán una mejora radical de la transparencia de estas empresas”.

**¿TIENE UN LUGAR LA TRIBUTACIÓN DE LA RIQUEZA EN NUESTRO SISTEMA FISCAL?** Con respecto a esta pregunta, **Cristóbal Montoro** manifestó que “sin duda el gravamen de la riqueza seguirá teniendo un lugar en el sistema tributario, ya que sirve de control y cierre a la tributación sobre la renta y sobre el consumo”. Para **Jordi Sevilla**, “no solo tiene sentido la tributación de la riqueza como cierre del sistema, sino que en el futuro habrá un traslado de la tributación de la renta a la de la riqueza, porque la renta es nómada, mientras que la riqueza es sedentaria y, por lo tanto, más fácil de gravar”.

Acerca de cómo ha de ser la **ORIENTACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN MEDIOAMBIENTAL**, **Jordi Sevilla** estima que “con esta tributación se trata de cambiar comportamientos y que, por la mayor sensibilización sobre el tema, podemos esperar que esta tributación se incremente, si bien habrá que ayudar a reconvertirse a determinados sectores”. **Cristóbal Montoro** opina que “ya estamos pasando del principio de quien contamina paga, a que el Estado tenga que prohibir determinados hechos o comportamientos, y que el sistema tributario tendrá que cambiar, por ejemplo en el caso de los impuestos sobre carburantes, porque los vehículos dejarán de consumir combustibles contaminantes”.

**¿ES NECESARIO MODIFICAR LA IMPOSICIÓN INDIRECTA?** Con respecto a esta pregunta, **Montoro** ha expresado que “tenemos una recaudación en máximos y que debemos priorizar el crecimiento económico”. **Sevilla** entiende que “esta fiscalidad se reorientará hacia los precios públicos y que, seguramente, habrá que revisar los beneficios fiscales del IVA -tipos reducidos- después de analizar si con ellos se cumplen los objetivos que se persiguen”.

En lo referente a **NUEVOS ENFOQUES PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL**, **Jordi Sevilla** ha asegurado que “los más injusto e inconstitucional de los impuestos es el fraude y que, siendo muy elevada la eficacia de la AEAT, necesita seguir revisando la forma de luchar contra el fraude en el sentido de intensificar la búsqueda de los ciudadanos que no declaran”. Sobre este mismo tema, **Cristóbal Montoro** coincide en que la gravedad del fraude radica en que el que defrauda incumple las leyes democráticas y considera que “no conviene exagerar la magnitud del fraude que, fundamentalmente, se produce por la falta de transparencia de las empresas que operan en territorios opacos”.

Tras la intervención de estos dos reputados economistas, ha intervenido el **presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich**, quien ha puesto de manifiesto que muchas de las respuestas a las preguntas planteadas coinciden en lo fundamental. Así, según Pich, “como nuestro sistema fiscal es perfectamente homologable con el de los países de nuestro entorno, no es necesario reformar radicalmente los **impuestos troncales, como Renta, Sociedades e IVA**, aunque sí convendría modificar determinados aspectos de la tributación de la riqueza, del Impuesto sobre Transmisiones y de la imposición ambiental”.

Respecto al **Impuesto sobre Sociedades**, el presidente de los economistas entiende que ahora toca esperar la finalización de los trabajos técnicos de la OCDE y ver qué decisiones se toman en esta organización y en la UE al respecto porque, según Pich, “estando nuestra economía tan interrelacionada con el resto del mundo, no podemos apartarnos demasiado de la tendencia dominante a nivel global”.

Acerca del lugar que debe ocupar la **tributación de la riqueza** en nuestro sistema fiscal, el presidente de los economistas considera que “no estamos en la mejor situación para inventar nada y que, si bien todos los países de nuestro entorno hacen tributar algunas manifestaciones de la riqueza de los ciudadanos, también es cierto que no se estila un Impuesto sobre el Patrimonio como el que aquí está vigente, sobre todo cuando los inmuebles también son gravados por el IBI y, además, por algunos de ellos se estiman rentas que no se obtienen realmente”.

En lo que se refiere a la **tributación indirecta**, dejando aparte el IVA, que está plenamente armonizado en la UE, el presidente del Consejo General de Economistas cree que “convendría introducir modificaciones para modernizar determinados hechos impositivos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se han quedado claramente obsoletos”

En cuanto a la **tributación medioambiental**, **Agustín Fernández**, presidente del REAF, manifestó que, “pese a las recomendaciones de incrementar estos tributos desde distintos ámbitos, el porcentaje recaudado a través de estos gravámenes no está tan lejos del de países de nuestro entorno como Francia, Alemania o Suecia. Sin embargo, sí sería conveniente una cierta reorganización, sobre todo en lo que se refiere a impuestos propios de las Comunidades Autónomas, estableciendo por el Estado los que sean necesarios y cediendo recaudación y capacidad normativa a los territorios”. “El objetivo de estos tributos ha de ser cambiar dinámicas y comportamientos, con lo que se conseguirá, además de favorecer la sostenibilidad, hacernos más competitivos en el largo plazo”, ha señalado Fernández.

Por último, en lo referente a los nuevos enfoques para la reducción del **fraude fiscal**, los economistas del REAF-CGE desmienten que en España haya más fraude que en la generalidad de países de la OCDE o de la UE, y que en este campo “no es posible implantar medidas mágicas, sino que se trata de continuar combinando medidas educativas, de colaboración social en la gestión tributaria, mejorando los medios materiales y humanos destinados a la prevención, intensificando la coordinación entre Administraciones tributarias y utilizando intensivamente la palanca que constituyen las nuevas tecnologías”.

**Para más información:** Consejo General de Economistas. Prensa: Fernando Yraola (696 12 77 15)  
[yraola@yraola.com](mailto:yraola@yraola.com)

El **Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)** es el órgano especializado del Consejo General de Economistas de España que coordina la actividad de los economistas y titulares mercantiles en los temas relacionados directamente con el ejercicio profesional de la Asesoría Fiscal. El Registro está constituido actualmente por más de 5.000 asesores fiscales pertenecientes a los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de España, siendo la entidad más representativa de este sector profesional.

El **Consejo General de Economistas de España (CGE)** coordina y representa en los ámbitos nacional e internacional a todos los Colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles de España, y ordena y defiende el ejercicio profesional de sus colegiados. En la actualidad hay 55.000 colegiados entre los 45 Colegios existentes.